**Convocatoria Premio TFG Enología 2024**

Con el fin de servir de acicate profesional, reconocer el esfuerzo, agradecer la elección de una especialidad tan vinculada a este tierra e incentivar el comienzo de su andadura profesional, La Asociación de Enólogos de Rioja y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, han resuelto convocar un concurso para premiar uno de los trabajos de fin de carrera que los Graduados en Enología por la Universidad de La Rioja hayan defendido a lo largo del curso 2023-2024 de acuerdo con las siguientes bases:

1. **Destinatarios de la convocatoria**

Todos aquellos que estén en posesión del título de Grado en Enología por la Universidad de La Rioja y hayan defendido sus trabajos de fin de grado en Enología en el curso 2023-2024.

1. **Documentación a presentar, lugar y plazo**

2.1. Los concursantes que se presenten al concurso deben aportar los siguientes documentos:

• **Póster** que recoja de manera clara y concisa el contenido del TFG. El contenido del póster se deberá enviar en pdf utilizando la **plantilla disponible** **en el siguiente enlace**:

<https://www.unirioja.es/facultades-escuelas-y-centros/facultad-de-ciencia-y-tecnologia/premios-de-trabajo-fin-de-grado/#Instrucciones%20y%20plantillas>

• Un **resumen del TFG** de una extensión no mayor a 3 páginas.

• La **memoria del TFG** en formato PDF.

• Documentación que contenga la calificación obtenida por el autor del trabajo en la asignatura Trabajo Fin de Grado (no es necesario que esté certificado).

2.2. Para presentarse, los concursantes deberán enviar un correo electrónico de forma simultánea a las direcciones [consejo@riojawine.com](file:///C%3A%5CUsers%5Cmmiguel%5CDesktop%5Cpendientes%5CPremios%20TFG%5CCONVOCATORIAS%5Cconsejo%40riojawine.com) y decanato.fct@unirioja.es antes **del 25 de noviembre de 2024**, en el que el asunto sea ‘**Concurso TFG Grado en Enología**’. En él, deberá constar la documentación relatada en el apartado 2.1. Además, el concursante deberá reflejar su nombre, apellidos, datos de contacto y el título del TFG. El Consejo Regulador devolverá al concursante acuse de recibo.

Si el Jurado Calificador del concurso considera que parte de la documentación es errónea o incompleta, informará de ello al participante mediante correo electrónico. El participante contará con un plazo de dos días naturales para proceder a subsanar la misma, mediante correo electrónico enviado a las direcciones consejo@riojawine.com y decanato.fct@unirioja.es En el caso de no presentar la documentación requerida, se entenderá que éste desiste de participar.

1. **Premio**

La persona ganadora de esta distinción ofrecida por las entidades convocantes accederá a una beca de formación en el seno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja por un periodo de 3 meses, en el primer trimestre del año siguiente a su concesión, que le permitirá el conocimiento de las diversas tareas que se desarrollan en el área de control del Consejo, sin perjuicio de poder tener acceso también a la vertiente administrativa y de una involucración más directa e intensa con el panel de cata y el propio proceso de calificación de los vinos, en su sentido más amplio.

Así mismo, la persona galardonada accederá a la colegiación gratuita a la Asociación Enólogos de Rioja, durante dos años y sin coste de matrícula, de forma que conocerá de primera mano las múltiples actividades que esta entidad aporta a los más de 400 enólogos de Rioja inscritos en ella. Se podrá contemplar también un incentivo económico por el tiempo que duren los tres meses de formación.

1. **Criterios de evaluación**

Para el otorgamiento del premio se tendrán en cuenta, sin perjuicio de otros valores, la nota obtenida por el trabajo en la Universidad de La Rioja, su originalidad, aplicación práctica, responsabilidad social y eventual carácter innovador.

1. **Comisión evaluadora**

La evaluación de los trabajos y el otorgamiento del premio correrán a cargo de una comisión paritaria de hasta cuatro personas, pertenecientes a la Junta Rectora de la Asociación Enólogos de Rioja y al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja.

**6. Concesión del premio**

El fallo del concurso se dará a conocer en el mes de diciembre. La entrega del premio se llevará a cabo en acto público, organizado por la Facultad de Ciencia y Tecnología en fecha y lugar a determinar.

El fallo de la Comisión Evaluadora será inapelable, pudiendo declararse el concurso desierto.

**7. Retirada de la documentación**

Una vez sea resuelta la convocatoria, los interesados no premiados podrán solicitar al organismo convocante la devolución de toda la documentación presentada dentro de los 30 días siguientes a la emisión del fallo del Tribunal/Comisión.

El organismo convocante no responderá de pérdidas, roturas, robos o daños en la documentación aportada, por razón de fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena a su voluntad.

**8. Protección de datos de carácter personal**

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados pasarán a ser tratados por el Consejo Regulador de la Denominación Calificada Rioja y la Asociación Enólogos de la Rioja como responsable del tratamiento.

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la única finalidad de la gestión del presente Premio.

La base legal para el tratamiento de estos datos es:

- su consentimiento, artículo 6.1.a) del RGPD

Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales:

A) A la Universidad de La Rioja con el fin de comprobar la veracidad de la documentación aportada. El participante autoriza expresamente a la Facultad de Ciencia y Tecnología para que informe, en caso necesario, al organismo convocante sobre dicha veracidad. Además, la Universidad de La Rioja podrá utilizar las imágenes con fines divulgativos en su web y en sus redes sociales de carácter institucional.

B) Se podrá utilizar, publicar, exhibir y/o difundir el nombre o imagen, así como los pósteres de los trabajos, en las comunicaciones de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.

Los datos serán conservados durante la tramitación del premio.

Los aspirantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/20018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante secretariageneral@riojawine.com. También podrán ejercer sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

**9. Derechos de propiedad intelectual e Industrial**

Los derechos de autor y contenidos pertenecen a los creadores de los respectivos Trabajos.

La participación en esta convocatoria supone la autorización expresa de los participantes a que la Comisión Evaluadora pueda acceder al contenido completo de los TFG con objeto de su valoración.

Los participantes garantizarán que los Trabajos y contenidos aportados voluntariamente son originales y no infringen derechos a terceros.

Los participantes serán responsables de las infracciones causadas o que puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los proyectos en el presente premio, e indemnizarán a los terceros afectados y a este organismo por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

**10. Publicidad de los poster, resúmenes, nominaciones y premios**

El participante galardonado podrá hacer publicidad de dicha condición en todas las actuaciones de difusión del trabajo que lleve a cabo, especificando el año en que fue premiado, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus Bases y en particular implica la autorización expresa de los participantes a:

* Que el organismo convocante, así como la Universidad de La Rioja, puedan utilizar, publicar, exhibir y/o difundir el nombre o imagen de los mismos, así como de los pósteres de los trabajos total o parcialmente, en sus comunicaciones de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet, indicando siempre los datos de origen y su autor.
* Que los pósteres sean expuestos públicamente.
* Que la Comisión Evaluadora pueda dar difusión pública a los resúmenes de los trabajos.

**11. Otras consideraciones relevantes**

La formalización de la beca de formación se contempla en la adenda al Protocolo General de Actuación entre la Universidad de La Rioja y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja para la promoción de la misma, suscrito el 18 de octubre de 2024 por los responsables de ambas entidades.

La Facultad de ciencia y Tecnología de la Universidad de La Rioja se compromete a colaborar poniendo los medios necesarios para la organización y desarrollo del acto de entrega de premios y la exposición de los pósteres participantes en el concurso. También se compromete a estar presente en el citado acto de entrega de premios.

Cualquier aclaración o interpretación de las bases será potestad de la Comisión Evaluadora.

Logroño, a 18 de octubre de 2024